NOTA UOC/PCP/ANDE N° 809/2021

Asunción, 14 de diciembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a las Notas de retención correspondientes al ID 391955, LPN 1640/2021, a fin de señalar que los montos registrados en primera etapa de adjudicación deben ser ajustados, puesto que no es posible acceder a esa fase, se requiere ajustar los montos inherentes a las líneas presupuestarias de los códigos de contratación, cuyo importe total, debe ser cubierto por el CDP 2021, en consecuencia se han consignado en segunda etapa según el prorrateo pertinente, de manera que la suma de los montos correspondientes a los adjudicatarios no superan el monto del CDP. Cabe mencionar que siendo las líneas disponibles en etapa de planificación, mayores que las del CDP, no se podría pretender el ajuste exacto entre los valores de ambos: total disponible para el período según el PAC y según el CDP, puesto que el PAC representa una estimación y el proceso que nos ocupa, la adjudicación del llamado.

Solicitamos encarecidamente dimensionar el alcance y la importancia de la contratación en cuanto al impacto de los insumos en la voluminosa flota de ANDE, y rogamos considerar las razones expuestas en la presente, a efectos de la prosecución de los trámites pertinentes.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT